



0269

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 FEB 1988

VISTO:

El Expediente N° 4155-P°105-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.6 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando al Señor SORIA MIGUEL ANGELO, al pago de una multa de \$ 160,00 (20 módulos) más las costas por violación a las normas de // tránsito previstas en el Artículo 208°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.9 el encausado interpone recurso de apelación contra / la sentencia dictada;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos ésta se expide el Dictamen N° 045/88, manifestando que corresponde confirmar la sentencia dado que el apelante no ha expresado motivos suficientes -ni ha intentado probarlos- que enerven lo dictaminado por el Juez de Faltas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.6 y vta. del Expediente N° 4155-P°105-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signatures and stamps]